Los derechos económicos de las mujeres desde la óptica de la sostenibilidad de la vida. Discursos y prácticas diversas.

Economic Women's Rights from the perspective of the sustainability of life. Various discourses and practices.

Astrid Agenjo Calderón
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla
cmagecal@upo.es

Resumen:

En las últimas décadas, las prácticas de los actores de la Cooperación se han demostrado poco transformadoras de las desigualdades entre géneros y poco exitosas en promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Una de las razones que estaría en el fondo de este problema es que existen pocas propuestas para la promoción de prácticas transformadoras desde un enfoque feminista y de derechos humanos, y se tiene poco acceso a información sobre experiencias prácticas que hayan posibilitado la introducción de nuevos conceptos y herramientas que sitúen la sostenibilidad de la vida como objetivo último. Esta comunicación se centra en este último aspecto, rescatando y visibilizando experiencias de organizaciones feministas y de mujeres llevadas a cabo en El Salvador, Nicaragua, Bolivia y el Estado español.

Palabras clave: Derechos económicos, sostenibilidad de la vida, economía feminista.

Abstract:

In recent decades, the practices of the cooperation actors have shown little transforming gender inequality and little successful in promoting the empowerment and autonomy of women. One of the reasons that would be at the bottom of this problem is that there are few proposals for the promotion of transformative practices from a feminist perspective and human rights, and have little access to information about practical experiences that have made possible the introduction of new concepts and tools that put the sustainability of life as the ultimate goal. This communication focuses on this last aspect, rescuing and visibility of feminist organizations carried out in El Salvador, Nicaragua, Bolivia and Spain.

Key words: Economic Rights, sustainability of life, feminist economics

1. Introducción[1]

La inclusión real de la perspectiva de género en las prácticas de la Cooperación Internacional, ha sufrido un impulso desigual en las últimas décadas. A nivel normativo, teórico y de planificación, los distintos actores tienen la obligación de cumplir con un marco nacional e internacional en materia de desarrollo, derechos humanos e igualdad de género, que conlleva necesariamente un cambio de prioridades y de estrategias en el trabajo realizado. En este sentido, los aportes realizados por el movimiento de mujeres y feminista a estos ámbitos han posibilitado la introducción de nuevos conceptos, categorías y herramientas, con el objeto de impulsar aquellos enfoques que sitúan al ser humano en el centro, y a la sostenibilidad de la vida como objetivo último. No obstante, a nivel práctico, los avances no han sido tales. Una de las razones que parece estar en el fondo es, precisamente, la ausencia de formación en teoría y praxis feminista de parte del personal de las distintas entidades públicas y del sistema de cooperación al desarrollo, algo que es extensible al ámbito de los derechos económicos[2]. Es decir, existen pocas propuestas para la promoción de prácticas transformadoras, y poco acceso a información sobre las experiencias de las ONGDs y las organizaciones feministas y de mujeres en esta materia. Asimismo, la crisis global que nos viene golpeando desde hace años no ha supuesto un giro favorable en este sentido, debido a la reducción de fondos tanto públicos como privados, siendo la igualdad y los derechos de las mujeres, sectores especialmente afectados. Y este es un hecho que preocupa especialmente a las organizaciones de la sociedad civil y concretamente a las organizaciones de mujeres y feministas, debido al poco o más bien nulo apoyo que reciben para su fortalecimiento y desarrollo organizacional, en un momento en que las

---

[1] La presente comunicación recoge algunos de los principales resultados de la investigación realizada por Astrid Agenjo y Cristina Santillán, disponible en: https://dl.dropboxusercontent.com/u/55509849/0032141_%20DERECHOS%20ECON%C3%93MICOSok_ebook.pdf.

[2] Obviamente dentro de las agencias y de los mecanismos de igualdad sí que hay personas muy formadas y comprometidas con el feminismo (no tanto es así en los mecanismos económicos). Sin embargo, poco pueden hacer frente a la concepción diferente de la economía, el crecimiento, y la política que se tiene en estas entidades. En lo que se refiere al sistema de cooperación, las barreras tienen que ver con la falta de sensibilidad a los temas de género pero también con el cómo se estructuran desde una concepción patriarcal las instituciones del estado.

exigencias por parte de los donantes se extreman y los retos se multiplican y complejizan.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el objetivo de este texto es doble: por un lado, visibilizar el hecho de que, tanto la teoría económica dominante como las políticas que se llevan a cabo (concretamente aquéllas que están estrechamente relacionadas con los derechos económicos), son ciegas al género y cada vez más lejanas a considerar la igualdad entre mujeres y hombres como un valor político, social y económico. Y por otro, plantear alternativas teóricas y prácticas que surgen desde las organizaciones de mujeres y feministas en materia de derechos económicos de las mujeres, recogiendo los principales resultados del diagnóstico llevado a cabo para ACSUR-Las Segovias en El Salvador, Nicaragua, Bolivia y el Estado español (Agenjo y Santillán, 2012) y tratando de mostrar todos los logros -y limitaciones- que implican en términos de los derechos de las mujeres. El fin último es clarificar y aportar un marco metodológico y conceptual desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, y elaborar una herramienta de reflexión a la hora de hacer frente a los retos que se plantean en la promoción de los derechos económicos de las mujeres.

2. El contexto actual: políticas económicas ciegas al género y retrocesos en materia de derechos e igualdad

Las políticas económicas son un conjunto de estrategias y acciones formuladas por los Estados para conducir e influir sobre la economía. Así, ya sea mediante herramientas de tipo fiscal, monetario o cambiario -entre otros-, el objetivo es alterar los incentivos económicos para obtener unos fines o resultados específicos. Esta idea parece simple, sin embargo no es una cuestión cualquiera, en el sentido de que se pone en evidencia que detrás de una política considerada como “acertada” no hay ciencia ni verdades indiscutibles, sino ideología e intereses políticos concretos. No obstante, el discurso dominante sostiene la idea de que las políticas son neutras y objetivas, y califican su acierto o fracaso a partir de criterios de mercado *per se*, omitiendo así el hecho de que se inscriben dentro de un conjunto de estructuras

institucionales y de relaciones distributivas desiguales, y obviando el grado de justicia social alcanzado.

Ello se pone de manifiesto en el actual contexto de crisis económica (o post-crisis según el discurso de los poderes políticos), ya que se nos están imponiendo una serie de políticas de ajuste neoliberal como “la única alternativa posible”. ¿Pero es realmente así? La respuesta sería que sí, siempre que partamos de la base de que éstas no son más que la expresión de un modelo que prioriza la lógica de acumulación del capital frente a la lógica del bienestar y el cuidado de las personas. Un modelo diseñado bajo el supuesto implícito de que quienes sufren sus efectos negativos (ocasionados, entre otros factores, por el aumento del desempleo y por los fuertes recortes presupuestarios) pueden hacer frente a las dificultades de forma ilimitada. Pero la realidad nos demuestra que las personas no cuentan con una capacidad infinita para soportar la carga del ajuste, ni se sitúan en la misma posición a la hora de hacerle frente. Es decir, ejes de jerarquización social como el género, la clase, la etnia, la edad, etc. van a ser determinantes a la hora de definir la posición desigual y desequilibrada que ocupamos las personas en el acceso y disfrute de los derechos económicos (acceso a recursos, reparto de tiempos y trabajos, o en el acceso a los espacios de poder) y, por tanto, son determinantes en cuanto a los efectos de las medidas de ajuste que se están llevando a cabo en la actualidad.

Concretamente, y desde una perspectiva feminista, se constata que medidas como la congelación del salario mínimo, la reforma del IRPF, los aplazamientos en la ampliación del permiso de paternidad o en la mejora de la pensión de viudedad, la anulación de las bonificaciones a la contratación de mujeres, la privatización o reducción de servicios sociales como la moratoria en la puesta en marcha de la ley de dependencia, la congelación de plantillas en el sector público y la bajada de salarios o el cierre de empresas públicas, etc., son medidas que agravarán aún más las desigualdades existentes entre mujeres y hombres (Gálvez y Rodríguez, 2011). La implantación de estas medidas es fiel reflejo del retroceso en materia de derechos económicos y en la concienciación y nivel de compromiso en la lucha por la igualdad, así como una involución en

las normas de género existentes, hechos que se constatan con el incumplimiento sistemático de la ley de Igualdad aprobada en 2007, la pérdida de mecanismos de igualdad, o la reducción drástica de recursos en esta materia. Como apuntan Gálvez y Rodríguez, se vienen reproducido tres pautas históricas: “la primera es que de las crisis se sale con una intensificación del trabajo de las mujeres, incluyendo el trabajo remunerado y sobre todo, el no remunerado. La segunda que tras la crisis el empleo masculino se recupera siempre antes que el femenino y éste último acaba siempre aún más precarizado que cuando se inicia la crisis; y la tercera que de las crisis se sale con retrocesos en los avances en igualdad conseguidos en épocas de bonanza en lo relativo a la regulación, las políticas de igualdad y las reglas de juego en general” (2011: 2).

Esto es así porque, como señala Elson, “el factor equilibrante oculto” (1995: 241) con el que cuenta el modelo ortodoxo es la capacidad de los hogares, y en especial de las mujeres, de amortiguar el impacto de las crisis. Son ellas quienes despliegan múltiples *estrategias de supervivencia* utilizando los recursos que tienen a su alcance para hacer frente a los impactos en el ámbito de los hogares, poniéndose aun más en evidencia la estrecha interrelación existente entre las esferas productiva y reproductiva teorizada desde la economía feminista. Así lo demuestran estrategias como la creciente importancia de las actividades generadoras de ingresos que efectúan las mujeres a medida que los ingresos de los hombres van disminuyendo su peso relativo en el hogar; la intensificación del trabajo doméstico cuando el presupuesto familiar se reduce; las dificultades con las que se enfrentan las mujeres para acceder al mercado debido a sus responsabilidades familiares; los efectos sobre el uso del tiempo de los recortes presupuestarios y de la privatización de los servicios sociales, etc. (Benería, 2003). No obstante, el discurso dominante continúa negando la dimensión política de este engranaje productivo-reproductivo y su relación con las salidas de la crisis y, en última instancia, con la vida, el bienestar y los derechos de las personas.

3. Las propuestas planteadas desde la economía feminista

Los supuestos en los que se basa el discurso económico convencional (que en la actualidad se fundamenta en la teoría neoclásica) dan lugar a una visión sesgada, simplista y estereotipada de las motivaciones económicas, las relaciones sociales y la vida de las mujeres. Ello se debe al progresivo proceso de reducción del objeto de estudio de la economía al ámbito público de lo mercantil y, por tanto, a la invisibilización analítica de los roles, espacios, intereses y actividades que históricamente se han asignado a las mujeres en el ámbito privado/doméstico.

Tal y como señala Carrasco, en este discurso "las mujeres son tratadas como esposas y madres dentro de una familia nuclear considerada una institución armoniosa; como trabajadoras menos productivas que los hombres en el trabajo de mercado y como dependientes económicamente de sus maridos" (Carrasco, 2009: 2). Esta visión desfigurada de la realidad económica es la que domina en el paradigma neoliberal y en las políticas económicas actuales; por ello, es necesario trascender esa lógica para poder dar respuesta a las preocupaciones planteadas desde, por y para las mujeres. De hecho, podemos considerar que éste es el objetivo fundamental de la economía feminista: romper con los tradicionales modelos androcéntricos, cuestionando sus sesgos y utilizando categorías analíticas que posibiliten una manera de interpretar la realidad económica en la que las mujeres no estén ausentes. Esto implica llevar a cabo un cambio radical en el análisis económico a partir de tres movimientos fundamentales:

- *Otorgar significancia económica a las relaciones de poder que existen al interior de las unidades económicas* (mercados y hogares). Es decir, tener en cuenta que el comportamiento económico se fundamenta en una serie de interacciones humanas (entre personas, entre personas y la naturaleza, etc.) que implican relaciones de poder y que, por tanto, generan desigualdades por razón de género, clase, etnia, edad, diversidad funcional y sexual, estatus migratorio, etc. La economía, como construcción social, es un reflejo de tales desigualdades. Desde una óptica feminista nos centramos fundamentalmente en aquéllas que sitúan a mujeres y hombres

en una posición diferenciada en cada uno de los sectores de la economía[3] y que implica que unas y otros reciban un impacto diferente ante los procesos económicos.

- En segundo lugar, es necesario *cuestionar el análisis dominante que sólo considera los bienes y servicios que "pasan por el mercado".* Debido a la reducción del objeto de estudio de la economía al ámbito productivo y mercantil, los bienes y servicios que se producen de forma gratuita en el sector de la economía reproductiva permanecen ocultos en el análisis, pasando a constituir una suerte de "externalidades" que en última instancia contribuyen a reducir los costos de producción de las empresas, y a reducir el gasto público destinado a la provisión de servicios para el bienestar de la población. No obstante, tal y como reconoce Picchio (2001), el trabajo de reproducción que mayoritariamente llevan a cabo las mujeres cumple una serie de funciones indispensables para el funcionamiento del sistema económico: por un lado, la *ampliación* y *expansión* del bienestar y la *reducción* cuantitativa y cualitativa de la población a la figura de mano de obra. Es decir, contribuyen al sistema mediante la producción para el autoconsumo de bienes y servicios que forman parte del valor de la fuerza de trabajo, pero también contribuyen a la formación de las personas, a su socialización, a su cuidado, etc. Por otro lado, hay una función adicional de los grupos domésticos más allá de las actividades que se llevan a cabo en su interior, y es que es en ellos donde se asume la responsabilidad última de que el conjunto encaje, la responsabilidad de que la economía funcione: por eso no son sólo otra unidad económica, sino que son la unidad económica básica. Como señala Carrasco "es en (ellos) donde se toman las decisiones económicas primarias y donde en última instancia se ajustan todos los procesos de forma que adquieran sentido económico, esto es, que generan bien-estar. (Unos) hogares (que) en absoluto son unidades

[3] Las relaciones de dominación-subordinación en el ámbito del mercado han sido ampliamente abordadas por otras teorías heterodoxas, pero no ha sido así en el caso de las relaciones de poder que se dan en los hogares -expresadas en asimetrías en el acceso y control de recursos por parte de hombres y mujeres así como por asimetrías en la distribución de los beneficios generados por el uso de esos recursos.

armoniosas, sino terrenos marcados por el conflicto, de forma clave, por las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres" (Carrasco, 2009: 134).

- Por último, *hay que tener en cuenta la dimensión ética de los resultados de los procesos económicos*, los cuales muchas veces están determinados por relaciones de dominación y de subordinación que provocan la violación de derechos humanos fundamentales de hombres y mujeres en el ámbito económico. Por ello, no se trata solamente de utilizar un marco teórico para describir y/o cuantificar las diferencias y las asimetrías entre hombres y mujeres en los sectores que integran este sistema, sino que se trata de utilizar a la ciencia económica para transformar este sistema económico de *lo que es* a *lo que debería ser,* para así garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas que lo integran, de todos los hombres y de todas las mujeres (AGEM, 2009).

A partir de estos cuestionamientos al discurso económico androcéntrico, la primera reclamación que se hace desde la economía feminista es que las mujeres también son capaces de crear conocimiento y elaborar discurso económico. La segunda, es el hecho de que las mujeres son agentes sociales activas y, por tanto, es necesario que la economía estudie su presencia como tales. Pero es aquí donde surgen dos cuestiones fundamentales a partir de las cuales los enfoques van a diferir: *¿Quién es ese sujeto "la mujer" cuya experiencia económica buscamos conocer? ¿Y cómo vamos a llevar a cabo el estudio de dicha experiencia?*

- Respecto a la primera cuestión, por un lado hay enfoques que sostienen que "la mujer" es un sujeto homogéneo caracterizado por una experiencia común de opresión y, por tanto, con una identidad colectiva; por otro lado, hay enfoques que consideran que esta noción es limitada debido a que existen múltiples diferencias entre ellas por razón de clase, etnia, edad, diversidad funcional y sexual, estatus migratorio, etc., es decir, se defiende la idea de un sujeto político diverso, más complejo y menos esencialista.

- Respecto a la segunda cuestión, no existe una única forma de estudiar la experiencia de las mujeres, puesto que la economía feminista no es un pensamiento monolítico y no ofrece un sólo punto de vista ante el análisis económico; de hecho, para el estudio concreto de los derechos económicos de las mujeres, es posible identificar diversos enfoques que, si bien no son excluyentes, contienen diferencias conceptuales y metodológicas fundamentales. En el estudio realizado para ACSUR-Las Segovias (Agenjo y Santillán, 2012) nos basábamos en los discursos y prácticas de las organizaciones de mujeres y feministas entrevistadas[4] y, siguiendo la diferenciación que realiza Pérez Orozco (2006) entre corrientes de pensamiento económico feminista, distinguíamos entre los más *integradores* de aquéllos más *rupturistas*, atendiendo al grado en que unos y otros modifican los discursos económicos convencionales. A continuación presentamos las principales conclusiones obtenidas en el estudio:

3.1. Enfoques integradores en materia de derechos económicos de las mujeres

Los discursos que identificamos en este enfoque parten de organizaciones con un posicionamiento político-económico que se define como feminista. Es decir, son organizaciones que asumen un compromiso político explícito más allá del "enfoque de género", el cual se considera ha sido despojado de su contenido de lucha por parte del discurso convencional. Se entiende que las mujeres, como sujeto político, son un agente económico activo con una importancia clave en los procesos económicos y, en general, se maneja una imagen de las mujeres como un grupo humano con una experiencia común de opresión que permite hablar de un sujeto homogéneo y con intereses definidos. Es decir, aunque generalmente utilizan el plural "mujeres" (es menos frecuente que en el

[4] Para la realización de este estudio se entrevistó a un total de 80 organizaciones de mujeres y feministas en los cuatro países analizados: El Salvador, Nicaragua, Bolivia y el Estado español. Se llevó a cabo una priorización de las organizaciones a estudiar en base tanto a su trabajo en materia de derechos económicos como de su disponibilidad. Igualmente identificamos a aquellos informantes clave (personas trabajando en la Academia, feministas especializadas en la materia, personal de ONG internacionales y españolas en los países y de la AECID, entre otros).

discurso se hable de “la mujer”, aunque sí hay organizaciones que lo utilizan), lo cierto es que se refieren a un sujeto fuerte, apreciándose un sentimiento de lucha colectivo como género discriminado sin centrarse de forma explícita en la diversidad intra-géneros o en las diferencias y desigualdades que surgen por el cruce con otros ejes de jerarquización social.

En este sentido, defienden la lucha por una igualdad entre mujeres y hombres que creen posible alcanzar dentro del sistema capitalista, para lo cual consideran como estrategia fundamental la incidencia en políticas públicas y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político-económico. El argumento que subyace a ello es que la desigualdad de género no es eficiente para el sistema, sino algo que desaprovecha los recursos humanos y que retrasa el desarrollo (o que lo hace más costoso en términos financieros). A este respecto, y aunque algunas de las organizaciones utilizan recetas del tipo MED (“Mujeres en Desarrollo”), la gran mayoría se sitúan en un enfoque GED (“Género en Desarrollo”) de acuerdo al marco internacional por el cual son consideradas como “activas constructoras del desarrollo” y no solo como beneficiarias pasivas.

En lo que respecta a la metodología y conceptos utilizados en su discurso económico, se observa un cuerpo teórico relativamente homogéneo cuyo rasgo característico es el análisis de los procesos económicos otorgando el mismo valor al ámbito doméstico y al ámbito mercantil. Este es un análisis que denominamos “integrador” puesto que es fruto de la utilización de una estrategia concreta basada en la *conciliación* de estos dos espacios (Pérez Orozco, 2006). Es decir, si bien en el discurso convencional los mercados y los hogares aparecían separados y con una desigual carga valorativa (en una escisión muy cercana a lo público/privado), la estrategia de este enfoque es equipararlos a nivel analítico. Y para ello, se entiende que es necesario recuperar la importancia de las actividades económicas que las mujeres realizan en el ámbito doméstico y visibilizar las razones por las que han permanecidos infravaloradas. Con este objetivo, comienza a utilizarse un concepto de *trabajo* más amplio, que abarca tanto las actividades mercantiles remuneradas, como las no remuneradas. Es decir, se entiende que trabajo es

toda aquella actividad que puede ser delegada en una tercera persona[5]. Asimismo, se integran en el análisis una serie de nociones procedentes del análisis feminista que permiten desvelar las connotaciones de género implícitas en el hecho de que unas actividades sean valoradas socialmente y otras no: conceptos como el de división sexual del trabajo y el de familia nuclear tradicional *hombre ganador de ingresos/mujer ama de casa* como modo de organización social; el análisis de la *doble presencia* de las mujeres en el mercado y en el hogar, poniendo el énfasis no en la acumulación de las dos jornadas, sino en la obligación que tienen de asegurar su presencia en ambos espacios de forma simultánea, etc. El objetivo último de la inclusión de estos conceptos, es renovar el análisis y alejarlo de los esquemas sesgados de los enfoques androcéntricos que sólo atendían a la parte monetizada de la realidad económica.

No obstante, podemos observar que los mercados siguen siendo la norma respecto a la cual se asimila el resto, por lo que siguen estando en el centro del análisis. Y esta es una cuestión fundamental porque esta forma particular de mirar la economía hace que se otorgue una importancia clave a los aspectos mercantiles/monetizados que, en el caso de los derechos económicos de las mujeres, giran fundamentalmente en torno al acceso al empleo formal y la mejora en las condiciones laborales, el acceso a recursos monetarios para actividades productivas, o el acceso y control a otro tipo de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades básicas. Pero obviamente, esta forma de mirar también impide ver otros aspectos no mercantiles y que son propios del ámbito privado/doméstico; es decir, aunque en este análisis sí se incluye la esfera doméstica, ésta no importa en sí misma por su especificidad[6] y por las

[5] Para recuperar las actividades de las mujeres en el ámbito doméstico y acabar con su infravaloración, se utiliza un concepto de trabajo que va más allá del ámbito mercantil y que se basa en “el criterio de la tercera persona”. De acuerdo a ello se considera que trabajo son todas aquellas actividades que culminan en un producto acabado, identificable y que pueden ser delegadas a una tercera persona (a cambio o no de un salario). De acuerdo a este criterio, tanto el empleo como las tareas domésticas no remuneradas se consideran trabajo. Es decir, el trabajo doméstico se valora porque se equipara al trabajo mercantil.

[6] No se tiene en cuenta que el ámbito doméstico tiene unos elementos distintivos de carácter emocional en torno a los afectos, la culpabilidad, la norma social, la frustración, etc. que difícilmente pueden encontrar sustituto en el mercado.

relaciones de poder que operan en ella, sino que se recupera en tanto en cuanto se asimila al mercado.

A continuación abordamos algunas de estas iniciativas llevadas a cabo por las organizaciones estudiadas en materia de derechos económicos:

- La carga global del trabajo de las mujeres: trabajo remunerado/ trabajo no remunerado:

Por un lado encontramos iniciativas que pretenden contribuir al análisis y caracterización del *trabajo remunerado* de las mujeres desde una perspectiva de género, con el objetivo de visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres que operan en el mercado laboral y teniendo como referencia la noción de "trabajo decente" de la OIT y los compromisos en materia económica y de trabajo expuestas en las convenciones sobre el adelanto de las mujeres -tales como la CEDAW y la Declaración o Plataforma de Acción de Beijing-. Desde este punto de vista, las personas están en el centro del análisis en tanto en cuanto se constituyen como fuerza de trabajo humano, es decir, por su aportación "económica" al sistema capitalista. El objetivo es visibilizar la fuerte segregación por género del mercado de trabajo, la mayor presencia de las mujeres en trabajos temporales, a tiempo parcial y en las categorías más bajas, las brechas salariales, etc. Algunas de las actividades que se llevan a cabo para la lucha contra estas desigualdades son, por ejemplo, el establecimiento de centros de atención legal, asesoramiento laboral y jurídico, observatorios laborales, así como el desarrollo de investigaciones y documentos de análisis con un claro objetivo de incidencia mediática y política que permitan visibilizar las actividades que realizan las mujeres, y así lograr que el análisis económico se haga desde un punto de vista más completo y humano.

Precisamente es a partir de esta nueva óptica *integradora* desde la que se plantean otras herramientas que buscan contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para que tomen conciencia de su situación como género discriminado en el ámbito mercantil y, desde ese punto de vista, puedan potenciar los espacios ganados en relación a la justicia económica. Ejemplo de ello son los talleres sobre derechos laborales y humanos de las mujeres,

talleres sobre Género y Economía, etc. Por otra parte, aunque también dentro de las iniciativas en el ámbito del mercado de trabajo, encontramos iniciativas que se centran en la lucha por los derechos laborales de aquéllos colectivos concretos que se identifican como vulnerables: trabajadoras de la maquila, trabajadoras del sexo, trabajadoras del hogar, trabajadoras del campo, etc.

En lo que respecta al *trabajo no remunerado* de los hogares y a la visibilización de la doble y triple jornada a la que se ven sometidas las mujeres, se llevan a cabo diferentes iniciativas con el objetivo de contabilizar el aporte que supone en tiempo y energía para las mujeres mediante encuestas de usos del tiempo. Asimismo se realizan talleres y campañas de sensibilización con el objetivo de reconocer el trabajo doméstico que realizan las mujeres de forma gratuita como un trabajo indispensable para el funcionamiento de la economía y para visibilizar las connotaciones de género implícitas en la desvalorización social de estas tareas: talleres de fortalecimiento personal, autoestima, identidad, empoderamiento, autoayuda, etc.; iniciativas de alivio de la carga a nivel individual que incluyen la promoción de servicios municipales; talleres sobre masculinidades para sensibilizar e implicar a los hombres, etc.

También dentro de este enfoque encontramos propuestas que no tratan de analizar por separado el espacio del trabajo mercantil y del trabajo doméstico, sino que tratan de desvelar su interrelación en el proceso de reproducción social. Es decir, iniciativas que se sitúan en el denominado *enfoque producción/reproducción* y en una línea difusa entre las propuestas más integradoras y aquéllas más rupturistas: por ejemplo, destinar recursos para crear y/o fortalecer la infraestructura social del cuidado; promover acciones orientadas a visibilizar la carga de tareas del cuidado que las mujeres realizan para los hogares y las comunidades; ampliación de la jornada escolar en los centros de educación pública; establecimiento de centros de atención infantil cercanos a los centros de trabajo y adaptados a los horarios de trabajo de las familias; apertura y ampliación de centros de atención de día a personas adultas mayores; programas públicos de atención a escolares en épocas vacacionales, entre otras.

- Acceso a recursos productivos

Estas iniciativas se basan en la idea de que son necesarias nuevas estrategias de crecimiento que promuevan el desarrollo del aparato productivo y el desarrollo del mercado interno impulsando la oferta vía formación empresarial, acceso a crédito, etc. Así por ejemplo, se promueve el emprendimiento de las mujeres con actividades de apoyo, acompañamiento y consultoría, y se fomenta la creación de empresas de inserción desde el punto de vista de la economía social y solidaria (aunque suelen fomentarse desde un rol tradicional en torno a la gastronomía, hostelería, artesanía, confección, etc.).

Por parte de las ONGD, es común el apoyo a la economía comunitaria de pequeños grupos de mujeres en los países beneficiarios mediante iniciativas productivas. Para ello se les da asistencia en microcréditos y se les ofrece un acompañamiento durante el desarrollo de sus microempresas con apoyo técnico, formación en género, programas de salud, educación, nutrición, organización e incidencia. En ellas, las mujeres aportan su disponibilidad de tiempo y su capacidad para trabajar asociativamente con el objetivo de mejorar la dieta alimentaria de los hogares beneficiarios y de conseguir que la iniciativa sea sostenible e ir gradualmente logrando una independencia económica. Asimismo, se busca lograr la participación de las mujeres y generar espacios de reunión donde ellas pueden compartir sus problemas, necesidades, incluso estrategias para superar la violencia doméstica. No obstante, algunas lecciones en este sentido son que, a nivel externo, es difícil que los micro-emprendimientos sean sostenibles ya que, aunque se les proporcione crédito continuamente, la situación de las mujeres no mejora sustancialmente. Es decir, muchas organizaciones se dan cuenta de que a quien se está favoreciendo con este modelo es al sistema económico y a los grandes bancos (porque es allí donde se tienen que pagar las cuotas e intereses), pero no se favorece a las mujeres porque los negocios nunca se sostienen por sí solos. A nivel interno, se observa que la metodología de créditos no fomenta la solidaridad sino la individualidad. Además los emprendimientos suelen ser sostenidos desde un rol tradicional y desde el punto de vista de una ganancia mínima: microcréditos y micro-ganancias.

Otro tipo de iniciativas son las que, por medio del financiamiento, pretenden fortalecer a los diferentes grupos, redes y movimientos por los derechos de las mujeres en el mundo como es el caso de los fondos de mujeres. Estos fondos suponen un nuevo instrumento de la cooperación que busca revertir la injusta distribución de los recursos internacionales y fortalecer a las organizaciones de mujeres y feministas del sur. Parten de la idea que las mujeres afectadas por la discriminación sistemática, el abuso sexual, la violencia, la falta de justicia y oportunidades de participar y liderar en procesos sociales y políticos, son las que pueden y deben ser empoderadas para tomar decisiones y proponer soluciones a estos retos. Por ello, se busca canalizar recursos existentes que aún no llegan al movimiento feminista y de mujeres; asimismo pretende generar recursos de agencias donantes y actores bilaterales, multilaterales, autonómicos y privados que todavía no contribuyen al trabajo de las organizaciones de mujeres, particularmente a los grupos de base y pequeños, que no pueden acceder a los donantes tradicionales y, además, lograr incrementos en los presupuestos que aquellos dedican en pro de los derechos de las mujeres; por otra parte, impulsan acciones colectivas de mujeres en la defensa de sus derechos y en la reivindicación de sus contribuciones productivas a la sociedad, además de fortalecer su papel y toma de decisiones dentro del fenómeno de la familia transnacional.

- *Acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas*

La mayoría de las propuestas anteriores combinan varias de estas líneas de trabajo en actividades productivas con la provisión de recursos para responder a las necesidades básicas de las mujeres en el marco de intervenciones integrales dirigidas a mejorar la situación de las mujeres. Se trata, por tanto, de iniciativas que promueven el acceso de las mujeres a bienes y servicios básicos. Es decir, se entienden las necesidades a nivel individual a partir de un enfoque de supervivencia en materia de educación, servicios de salud, vivienda digna, nutrición y seguridad alimentaria, etc.

3.2. Enfoques *rupturistas* en materia de derechos económicos de las mujeres

Los discursos que identificamos en este enfoque parten de un posicionamiento político-económico explícitamente feminista con un claro componente de resistencia y lucha. Se considera que las mujeres, como sujeto político, son un agente económico activo con una importancia clave en los procesos económicos, pero consideran que la noción del sujeto fuerte “la mujer” es limitada en el sentido de que existen múltiples diferencias y desigualdades entre ellas. Es decir, se defiende la idea de un sujeto político más complejo y menos esencialista que permita construir una identidad política conjunta que parta de los puntos de encuentro, sin invisibilizar las diferencias y desigualdades existentes. Esto es, encontrando posibilidades de articulación sin jerarquizar las opresiones, sino haciendo un análisis imbricado de las mismas e identificando las afectaciones que todas implican para las mujeres, particularizando cada contexto territorial y posicionándose desde la construcción colectiva para la transformación conjunta. En este sentido, se sostiene que no es posible alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres dentro del sistema neoliberal patriarcal heteronormativo y racista. Es decir, se entiende que la desigualdad es imprescindible para el capitalismo, por lo que la igualdad nunca se alcanzará dentro de sus márgenes. Por ello, sus iniciativas en pro de los derechos de las mujeres trascienden la propia lógica individualista y competitiva del sistema, identificándose, en muchos casos, con un discurso de resistencia frente al sistema neoliberal y al patriarcado.

Con relación al desarrollo, se cuestiona el proyecto modernista que equipara progreso con industrialización y se comienza a resaltar en su lugar el papel determinante de las poblaciones involucradas no sólo en el proceso de desarrollo sino también en la definición de lo que éste significa. Son propuestas que podrían ubicarse en el paraguas amplio de los *feminismos contrahegemónicos*, es decir, aquellos que cuestionan la representación clásica del sujeto feminista dentro de la teoría y la praxis feminista como la mujer blanca, occidental, de clase media y heterosexual y que, en definitiva rompen con el etnocentrismo del discurso y la práctica occidental y con la concepción economicista del desarrollo.

A nivel metodológico y conceptual, estos discursos van en la línea de la Economía Feminista de la Ruptura (Pérez Orozco, 2006), en el sentido de que consideran que la invisibilidad de los “otros” femeninos en el discurso convencional (como el trabajo doméstico, los hogares…) no es un mero sesgo u olvido sino que se trata de un factor intrínseco para que exista “lo mismo”, para que sea posible una estructura mercantil masculinizada. Por esta razón, los denominamos como *rupturistas*, porque apuestan por no conceder el mismo valor analítico a esferas económicas que en el discurso convencional aparecían separadas (mercantil/doméstica), sino que se opta por centrarse en el elemento que las trasciende y las contiene: *la sostenibilidad de la vida* (SV)*:* “Representa un proceso histórico de reproducción social, un proceso complejo, dinámico y multidimensional de satisfacción de necesidades en continua adaptación de las identidades individuales y las relaciones sociales, un proceso que debe ser continuamente reconstruido, que requiere de recursos materiales pero también de contextos y relaciones de cuidado y afecto, proporcionados éstos en gran medida por el trabajo no remunerado realizado en los hogares […] Un concepto que permite dar cuenta de la profunda relación entre lo económico y lo social, que sitúa a la economía desde una perspectiva diferente, que considera la estrecha interrelación entre las diversas dimensiones de la dependencia y, en definitiva, que plantea como prioridad las condiciones de vida de las personas, mujeres y hombres” (Carrasco, 2009:183).

Así, desde este punto de vista, los derechos económicos de las mujeres serán todos aquéllos que garantizan la sostenibilidad de la vida y la satisfacción social de las necesidades humanas que son endógenas al propio sistema económico y que tienen una dimensión tanto material (alimentación, vivienda…) como inmaterial (emociones, cuidados, sexo, valores, relaciones…).Por tanto, la idea que subyace en la reivindicación de los derechos económicos de las mujeres se centra en desvelar los procesos fundamentales de la dinámica socioeconómica y el conflicto social existente entre la lógica de la acumulación del capital y la lógica de la reproducción de la vida de las personas. Frente a ello, la apuesta se sitúa en reclamar una lógica ecológica del cuidado que permita gestionar nuestra interdependencia en condiciones de equidad. Como señala León “no se trata sólo de desplazar el

control o las decisiones de un grupo hegemónico a otro, ni siquiera sólo de ‘desprivatizar’ esas decisiones, sino de afrontar transformaciones de fondo que lleven de una economía centrada en la acumulación y la tiranía del mercado, hacia una orientada a la sostenibilidad de la vida, la justicia y la democracia. Esto supone cambios en la matriz productiva, en las visiones y políticas acerca de quiénes y cómo hacen economía, de qué y cómo producir, qué y cómo consumir, de cómo, en última instancia, reproducir la vida” (León, 2008:63).

A partir de estas consideraciones, se señalan los vínculos existentes entre el discurso dominante, la globalización neoliberal, el patriarcado, el racismo, la xenofobia, el imperialismo y la lesbofobia. Y a partir de esta crítica, se proponen alternativas que trasciendan la lógica de esos vínculos a partir de la construcción de nuevos discursos centrados explícitamente en la forma en que la sociedad resuelve sus problemas de sostener la vida humana. Por eso no se apuesta por crear discursos que hablen de “verdades universales” sino que el objetivo último es dar explicaciones a procesos concretos localizados en un espacio y tiempo determinado. Se trata, por tanto, de un proceso de creación continuo sobre las posibilidades que les ofrece la economía solidaria feminista, la economía indígena o el enfoque del buen vivir/vivir bien, el cual supone un nuevo paradigma en construcción sobre la base de una producción y reproducción social que garanticen el bienestar individual y colectivo, en función del respeto por la naturaleza, y a partir de un diálogo entre culturas inspirado por el respeto a la dignidad humana.

Observamos, por tanto, que las organizaciones que identificamos dentro de este enfoque optan por situarse en un plano normativo desde el que analizan experiencias localizadas en cada contexto, y a partir de los cuales realizan diferentes propuestas sobre lo que debería ser la economía y hacia dónde deberían dirigirse los esfuerzos. No obstante, las iniciativas concretas se plantean de una forma difusa y con escasos resultados visibles. Entre ellas podemos destacar emprendimientos populares que combinan trueque e intercambios monetarios, modelos de producción agro-ecológica, modelos de producción e intercambio no mercantilizadores y autogestionados, modelos de gestión colectiva y participativa de proyectos emprendedores, cooperativas y

proyectos participativos de construcción a partir de tecnologías apropiadas a ecosistemas locales, modelos alternativos de producción y reproducción de la vida en diversas comunidades rurales o modelos de soberanía alimentaria entre otros.

Algunas de las lecciones aprendidas en este sentido son que, por ejemplo, respecto a la economía solidaria, no se trata de una metodología de trabajo que pueda aplicarse siempre, sino que se trata de procesos de organización que ya existen en las comunidades y que, por tanto, el papel de las organizaciones es acompañar para fortalecer. En la mayoría de estas iniciativas los grupos los conforman mujeres jefas de la familia, y por tanto son hogares distintos a los que piensa la política pública (no son familias nucleares, sino que pueden estar conformadas por una mujer joven con sus hijos e hijas, sus hermanos/as, etc.). En este sentido, la consulta y el análisis de las características particulares que tiene cada grupo es fundamental a la hora de diseñar las modalidades específicas de producción y de arreglos del cuidado que se van a poner en práctica con el apoyo de las organizaciones. Porque la solidaridad no se refiere sólo a la producción sino también a la reproducción: el objetivo es que las personas trabajen juntas y cuiden en colectivo.

Desde las propias organizaciones se asume que éstas son propuestas en pleno proceso de construcción, con una puesta en funcionamiento muy lenta en la medida en que están íntimamente ligadas con la despatriarcalización de las sociedades y de las relaciones de poder, y con el reconocimiento de identidades diversas. Es decir, lo que se propone en última instancia es un nuevo modelo civilizatorio que promueva y regule un modelo social, cultural y económico cimentado en la equidad, en la dignidad humana, en la justicia social y en los derechos de la tierra. Esto es, un paradigma en el que la economía está supeditada a la protección de los seres humanos y de los bienes globales comunes. En este sentido, se sostiene que el horizonte de la política y la forma de organización de los sistemas económicos y las sociedades debe basarse en la centralidad de los cuidados en el sentido amplio: sostener y renovar la vida, y que lo demás esté supeditado a esa prioridad.

4. Conclusiones

A la luz de los análisis realizados para cada país, resulta evidente que, tanto a nivel del movimiento de mujeres y feminista, como a nivel de la Cooperación, se está ganando cierto terreno en el tratamiento de los temas económicos. Si bien, se percibe claramente que éste no ha sido un tema prioritario en el movimiento y no se ha creado demasiado diálogo ni en cuestiones de economía en general, ni en particular sobre economía feminista. Ello puede deberse, por un lado, al hecho de que la Economía y las políticas económicas están claramente bajo el dominio masculino y bajo el control hegemónico del paradigma neoclásico. Y dado que éste se nos presenta al conjunto de la población como un enfoque matemático y técnicamente complejo, parece prácticamente imposible poder introducir en él las problemáticas planteadas desde las mujeres. Por ello, las organizaciones tienen que trascender esa lógica para poder dar respuesta a las preocupaciones planteadas desde, por y para las mujeres. Se trata de una reflexión profunda, que no siempre se ha llevado a cabo al interior del movimiento, y que rompe con los tradicionales modelos androcéntricos aspirando a un cambio radical en el análisis económico.

En este sentido, determinados contextos de persecución al feminismo tampoco propician que las estrategias seguidas por las organizaciones en materia económica se definan explícitamente como feministas. Es decir, en muchas ocasiones, las propias estrategias para apelar a su legitimidad de cara a las instituciones y a la obtención de financiación, les han llevado a hablar de economía con “perspectiva de género”, manteniéndose en un posicionamiento despolitizado y objetivista. Pero la cuestión es que, cuando el análisis de las problemáticas en materia económica de las mujeres se han asumido desde este punto de vista, la forma de enfocarlas no ha conducido a una explicación que ofrezca posibilidades de transformación social; sino que, por el contrario, se ha “encajado” a las mujeres en el análisis convencional, justificándose en cierta medida la situación de desigualdad social existente.

Por otra parte, la propia agenda de la Cooperación tampoco ha puesto el énfasis en este tema. Es decir, en muchos casos los derechos económicos de las mujeres ha sido un tema tratado por el área de género pero no ha sido un eje transversal. Y es en este ámbito donde las organizaciones tienen más dificultad de encontrar apoyos externos. Apoyo externo no sólo en términos de financiación, sino también en términos de formación en teoría económica feminista, acceso a información relativa a la temática, vinculación con otras organizaciones de mujeres, etc. Sin embargo, las mismas ONGD señalan que esto es precisamente lo que falta en sus organizaciones: recursos, conocimiento, herramientas y reflexión para trabajar desde la economía feminista los derechos económicos de las mujeres. Es decir, que a pesar de los esfuerzos y demandas de distintas personas y organizaciones involucradas, las prácticas de la Cooperación se han mostrado poco transformadoras de las desigualdades entre géneros y poco exitosas en promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. A ello hay que añadir un contexto de crisis multidimensional que, junto a las nuevas formas de inseguridad, las nuevas modalidades de ayuda, la internacionalización de los conflictos, la persistencia de la feminización de la pobreza y la lucha continua por la salud de las mujeres en diversos frentes, están dando lugar a nuevos y complejos retos que no existían.

En este sentido resulta sumamente necesario analizar los errores y aciertos realizados en la aplicación del enfoque de género de manera transversal en las actuaciones de la cooperación y, de forma particular, en materia de derechos económicos de las mujeres. Desde el movimiento de mujeres y feminista se insiste en que las prácticas se han basado en pequeñas acciones muy atomizadas entre sí y muy divididas temáticamente, lo que hace muy difícil la consecución de cambios reales. En contraposición se reclama una visión integral del desarrollo y de las personas, una visión adaptada a las realidades así como prolongada en el tiempo, ya que las transformaciones sociales demandan paciencia, ajustes y reajustes. También se demanda una visión desde lo local y desde las personas, así como confianza y apoyo a las organizaciones de base que son las que conocen la realidad y que, más allá de

ejecutar proyectos o implementar actividades, están generando vínculos y diálogo desde su relación directa con las poblaciones.

Por último, es necesario señalar que las organizaciones han priorizado otros temas debido al propio contexto de violencia y de desigualdad existente en sus respectivos países. Ello les ha llevado a prestar atención fundamentalmente a las problemáticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, el aborto, las violencias de género, y la representación y participación política. No obstante, consideramos que una visión amplia de la economía abarca todas estas temáticas en el sentido de que hace referencia a los procesos de satisfacción social de las necesidades, dejando atrás la lógica de la acumulación y la tiranía del mercado, y orientándose hacia la sostenibilidad de la vida, la justicia y la democracia. Esto supone que las organizaciones deben comenzar a incidir sobre las visiones y políticas acerca de quiénes y cómo hacen economía, sobre qué y cómo producir, qué y cómo consumir, y, en última instancia, sobre cómo reproducir la vida (León, 2008).

En este sentido, sí existen propuestas por parte de las organizaciones de mujeres y feministas de las que se pueden extraer interesantes aprendizajes, y que aunque en este estudio las hemos clasificado como "integradoras" o "rupturistas", ello no implica que sean enfoques excluyentes, sino que podemos plantearlos como complementarios, en el sentido de que es posible extraer las aportaciones de cada uno de ellos y combinarlas de cara a afrontar los retos en materia de derechos económicos de las mujeres:

Así, por un lado, consideramos que los resultados cuantificables que surgen tras la aplicación de las propuestas integradoras en materia de empleo, acceso a recursos productivos, etc. proporcionan una información empírica muy valiosa para futuros diagnósticos que, por ejemplo, pretendan analizar la situación o evolución de los derechos económicos de las mujeres. En este sentido, es destacable el hecho de que muchas de las organizaciones aquí incluidas abordan los derechos económicos desde una óptica más amplia que la puramente economicista: por un lado, interrelacionando derechos, por otro, poniendo mucho énfasis en el empoderamiento como un proceso integral y,

además, desde la idea de auto-organización y destacando la importancia de la participación política. Es decir, que las mujeres no son tratadas como sujetos pasivos que reciben el proyecto, sino que el objetivo fundamental es que se conviertan en protagonistas y actoras políticas, además, de manera colectiva. Por su parte, las reivindicaciones de los enfoques rupturistas permiten plantear *estrategias a más largo plazo* encaminadas hacia una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida. Es decir, proporcionan discurso sobre qué es lo que hay que mirar –no a los mercados sino a algo más- y hacia dónde hay que ir. Y si bien en este texto se asume que ciertamente ése debe ser el objetivo a perseguir, también en este punto surge una reflexión que consideramos esencial: ¿cómo se pueden materializar las reivindicaciones planteadas desde la *resistencia*, la *economía solidaria feminista* y/o el *"buen vivir/vivir bien"* para que calen en la sociedad? ¿Con qué bazas cuentan las organizaciones de mujeres y feministas para poner estos temas sobre la mesa del debate político? Estas cuestiones plantean una importante barrera a la hora de diseñar acciones concretas, y es precisamente en la identificación de este "déficit" de las propuestas rupturistas desde el que plantemos la herramienta de análisis aquí presentada, y que gira en torno a una pregunta clave aunque no explícita: ¿qué movimientos estratégicos son necesarios para reivindicar los derechos económicos de las mujeres desde la óptica de la sostenibilidad de la vida humana?

El siguiente diagrama pretende representar de forma esquemática esta cuestión:

Figura 1: Movimientos estratégicos para reivindicar los derechos económicos de las mujeres desde la óptica de la sostenibilidad de la vida humana

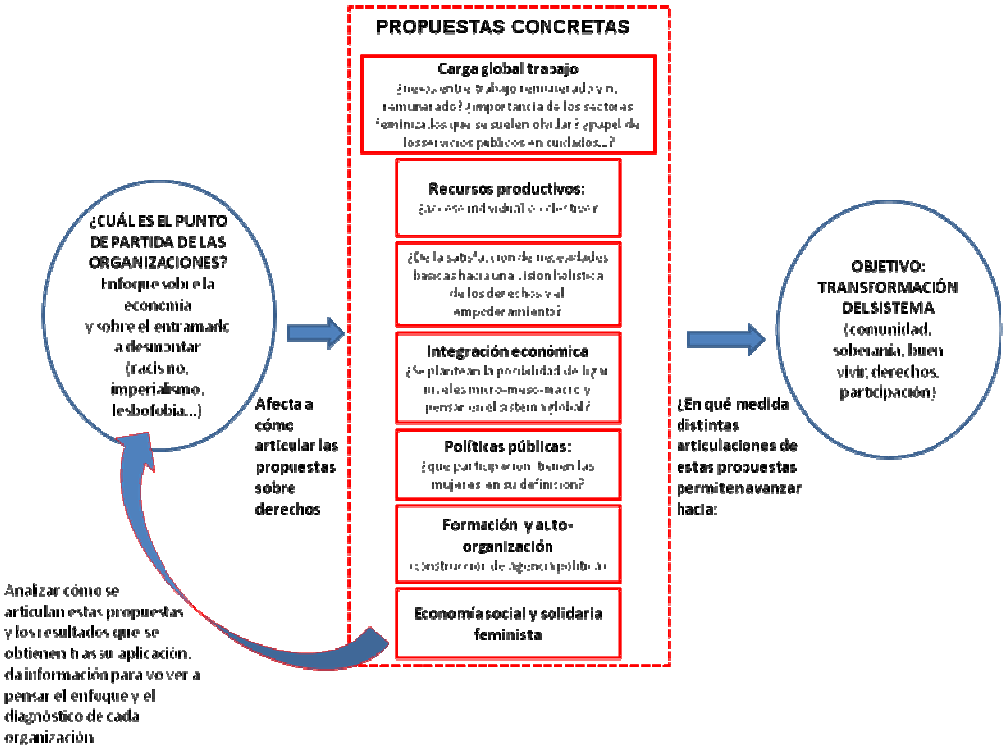

Fuente: Agenjo y Santillán, 2012.

Es decir, consideramos que es necesario adoptar un enfoque rupturista que nos permita vislumbrar una nueva forma de entender la economía y de pasar a propuestas políticas de transformación que cuestionen el conjunto del "proyecto modernizador" (y sus ideas de desarrollo, progreso y crecimiento) y se centren en la sostenibilidad de la vida. Ello significa considerar el sistema socioeconómico como un engranaje de diversas esferas de actividad (unas monetizadas y otras no) cuya articulación ha de ser valorada según el impacto final en los procesos vitales (Pérez Orozco, 2011). Aquí van ligadas dos preguntas: cuál es esa vida cuyo sostenimiento vamos a evaluar, qué entendemos por vida digna de ser vivida, o de ser sostenida; y cómo se gestiona dicho sostenimiento, cuáles son las estructuras socioeconómicas con las que lo organizamos (*Ibíd.).* Este es, por tanto, el reto: comenzar a pensar/pensarnos en términos de aprovisionamiento social y no como

individuos aislados, poner de manifiesto cuáles son los intereses prioritarios de cada sociedad, las condiciones materiales e inmateriales necesarias, y desde allí juzgar qué vida merece la pena ser vivida y con qué estructuras queremos reproducir sus condiciones de posibilidad. Ello implica cambiar nuestro foco de atención, trascender la lógica mercantil de obtención de beneficio individual, y comenzar a pensar en la satisfacción social de las necesidades humanas.

5. Bibliografía

AGEM (2009). La Agenda Económica: desde las mujeres salvadoreñas para el desarrollo nacional, UNIFEM, México.

AGENJO, A y SANTILLÁN, C (2012). Los derechos económicos de las mujeres: una economía sobre la vida. Discursos y prácticas en Nicaragua, El Salvador, Bolivia y el Estado español, ACSUR-Las Segovias, Madrid.

BENERÍA, L (2003). Género, desarrollo y globalización, Hacer, Barcelona.

CARRASCO, C (2009). Mujeres, sostenibilidad y deuda social, Revista de educación, número extraordinario 2009, Ministerio de Educación, Madrid, 169-191.

ELSON, D (1995). Gender awareness in modelling structural adjustment, World Development, 23 (11): 1.851-68.

GÁLVEZ, L y RODRGIUEZ, P (2011). La desigualdad de género en las crisis económicas, Revista de Investigaciones Feministas (2): 113-132

LEÓN, M (2008). Cambiar la economía para cambiar la vida: desafíos de una economía para la vida, en ACOSTA, A y MARTÍNEZ, E (comp.) El buen vivir, Abya-Yala, Quito, pp 63-74

PÉREZ OROZCO, A (2006). Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados, Consejo Económico y Social (CES), Madrid.

PÉREZ OROZCO, A (2011). Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida, Revista Investigaciones Feministas (2): 29-53.

PICCHIO, A (2001). Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida, en CARRASCO, C. (ed.), Tiempos, trabajos y género, Universitat de Barcelona, Barcelona, pp 15-37.

WIDE (2011). Alternativas económicas para la justicia social y de género, WIDE.